RESOLUCIÓN Nº 0378 1 NEUQUEN 11 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6168-L-2018, su agregado OE N°

1400 -L-2020; v

CONSIDERANDO:

Que fs.01 obra reclamo administrativo mediante Telegrama de fecha 9 de octubre de 2018, interpuesto por el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N. I. N° 21.952.638, que diera origen al primer expediente del Visto, solicitando se le otorgue adecuación de tareas atento a no poder desarrollar tareas de guardavidas y la imposibilidad de rendir la reválida del año 2018;

Que por Dictamen N° 94/2019 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral, se sugiero rechazar el reclamo interpuesto por el señor LOPEZ, con fundamento entre otras consideraciones, en la finalización de su relación laboral, ocurrida el día 15 de marzo de 2017, por finalización de contratación por la Temporada de Seguridad Balnearia;

Que por lo expuesto, se procedió al dictado de la Disposición N° 356/2019 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante la cual se rechazó el reclamo interpuesto por el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 21.952.638, en un todo de acuerdo a lo expresado por el Dictamen N° 94/2019 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral;

Que el reclamante, a fojas R36 interpone Recurso Administrativo contra Disposición Nº 356/2019;

Que la Dirección de Legal Laboral intervino emitiendo Dictamen N° 80/2020, aconsejando rechazar nuevamente el reclamo interpuesto con idénticos fundamentos a los de su Dictamen N° 94/2019;

Que por lo expuesto, se sugiere el rechazo de la presente reclamación formulada a fs. 01, 18 y 28;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE

Artículo 1º) RECHÁZASE el reclamo administrativo interpuesto por el señor ------LOPEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 21.952.638, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Sr. LUS ALBERTO JARA Subjectetario de Recursos Humanos herretaria de Finanzas micipalidad de Neuquén Artículo 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dése a la ------Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKI

ST LUIS ALBERTO JARA Subjectetario de Recursos Jurnanos Secretaría de Einanzas Municipalidad de Medouén